

RESOLUCIÓN N° 57.-

QUINTERO,

13 JUL 2017

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Fusión N° 394/2016 de fecha 25/10/2016, presentado por la propietaria ANA MARÍA PIZARRO ASTUDILLO, R.U.T. N° [REDACTED] para las propiedades ubicadas en calle Arturo Prat N° 2662; Roles de Avalúo N° 183-035 y N° 183-039 de la Comuna de Quintero, patrocinado por el Arquitecto ENRIQUE CALDERON SQUADRITTO, R.U.T. N° [REDACTED]
2. El D.F.L. N° 458/76, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Lo dispuesto en el Artículo 3.1.3. del D.S. N° 47/92, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. El D.S. N° 32/84, Plan Regulador Comunal.
5. La O.I.M. N° 903 de fecha 29/06/2017, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Fusión, para las propiedades identificadas en Vistos N° 1.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Fusión N° 394/2016 de fecha 25/10/2016, presentado por la propietaria ANA MARÍA PIZARRO ASTUDILLO, R.U.T. N° [REDACTED] para las propiedades ubicadas en calle Arturo Prat N° 2662; Roles de Avalúo N° 183-035 y N° 183-039 de la Comuna de Quintero, con las siguientes características:

SITUACIÓN EXISTENTE:

LOTE 2	
Polígono	A-B-F-E-A
Superficie:	177,429 M ²



Dirección de
Obras
Municipales

LOTE 6

Polígono

E-F-C-D-E

Superficie:

177,429 M²

SITUACIÓN PROPUESTA:

LOTES 2 Y 6

ROL DE AVALUO N° 183-035 Y N° 183-039

Polígono

A-B-C-D-A

Superficie:

354,86 M²

2. **AUTORIZAR** la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente y la enajenación del lote resultante.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. Propietaria, Sra. Ana María Pizarro Astudillo (3).
2. Expediente Rol de Avalúo N° 183-035 y N° 183-039.
3. Archivo D.O.M. (2).

LABF/marg.